

¿Por qué ha recibido esta notificación?

Usted utilizó Self Check a través de myE-Verify para confirmar su elegibilidad para trabajar en Estados Unidos. myE-Verify Self Check compara la información que usted proporcionó con los registros oficiales del gobierno. La información que ingresó en myE-Verify Self Check no coincide con los registros disponibles en el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la Administración del Seguro Social (SSA), lo que resulta en una discrepancia, también llamada No Confirmación Tentativa.

Motivo de la discrepancia

Fecha de la discrepancia: [redacted] Número de caso myE-Verify: [redacted]

Esto no necesariamente significa que no esté autorizado a trabajar en Estados Unidos. Hay muchas posibles razones posibles por las que myE-Verify Self Check no pudo corroborar su información con los registros disponibles, enumeradas en <http://www.E-Verify.gov/mismatch>.

Medidas a tomar para resolver la discrepancia

Revise su información para asegurarse de que se ha ingresado correctamente.

Apellido: [redacted]	Número de Seguro Social: [redacted]
Nombre: [redacted]	Número de documento: [redacted]
Mes y año de nacimiento: [redacted]	Número A o USCIS: [redacted]

1. Si hay algún error, seleccione *“The information that I entered was incorrect and I need to create a new case.”* (La información que ingresé es incorrecta y necesito crear un nuevo caso). Usted tendrá la opción de volver a crear el caso con la información correcta. Si la información es correcta, vaya al paso 2.
2. **Decida si tomará o no acción para resolver este caso.** Si la información anterior es correcta, entonces puede optar por tomar acción para corregir sus registros de DHS para que reflejen que usted está autorizado a trabajar en Estados Unidos. Seleccione *“I will take action to solve this case”* (Tomaré acción para resolver este caso) en la pantalla para continuar.

Si decide no tomar acción para resolver este caso, myE-Verify Self Check no podrá confirmar si está autorizado a trabajar en Estados Unidos en este momento.

Usted tiene **8 días laborales del gobierno federal** para ponerse en contacto con DHS a partir de la fecha en que decidió actuar en su caso. La carta de Confirmación de Fecha de Referido le indicará la fecha límite para ponerse en contacto con DHS.

Póngase en contacto con DHS y la SSA para resolver la discrepancia

Para tomar medidas para resolver este caso, debe ponerse en contacto con DHS o utilizar su cuenta myE-Verify para enviar electrónicamente documentos DHS que demuestren su autorización de empleo.

Póngase en contacto con DHS:

1. Inicie una sesión en su cuenta myE-Verify en <https://myeverify.uscis.gov>;
2. Ingrese su número de caso myE-Verify en "Track E-Verify Case Number" (*Rastrear número de caso de E-Verify*) o seleccione el caso aplicable que aparece en su lista de "Open Cases" (*Casos abiertos*);
3. En la pantalla Detalles del caso, haga clic en "Upload documents" (*Cargar documentos*)
 - Cargue sus documentos en formato jpg, jpeg, png o pdf. Sus archivos no pueden superar los 4 MB.
4. Haga clic en "Submit Case Files" (*Enviar registros del caso*);
5. Llame a DHS al **855-804-0296** (TTY: 877-875-6028) y siga las instrucciones para resolver una discrepancia de myE-Verify Self Check de DHS; e
6. Infórmele al representante que ha cargado documentos relacionados con su caso.

Para corroborar el estatus de su caso, visite myE-Verify en myeverify.uscis.gov.

Póngase en contacto con la SSA:

Si vive cerca de un Centro de Tarjetas de la SSA, deberá acudir a dicho centro para actualizar sus datos.

- Determine la localidad más cercana a usted del Centro de Tarjetas de la SSA o de la oficina de la SSA en <https://www.ssa.gov/locator/>
-
- Llame a la SSA al 800-772-1213 (TTY: 800-325-0778). Si necesita ayuda en otro idioma, puede solicitar un intérprete.

Tenga esta notificación a mano cuando visite la SSA. Dígalos que tiene un problema con myE-Verify Self Check. La SSA puede actualizar su registro con la prueba de que se necesita un cambio. Tendrá que proporcionar documentos originales, no fotocopias. A continuación, encontrará ejemplos de documentos que puede necesitar:

- Prueba de su edad: certificado de nacimiento o pasaporte;
- Prueba de su identidad: permiso de conducir o pasaporte;

Prueba de un cambio de nombre legal: un certificado de matrimonio, si su nombre actual no figura en su tarjeta SSN; y

- Prueba de su nacionalidad estadounidense o de su condición de trabajador autorizado.
 - Si es ciudadano de EE.UU.: certificado de naturalización, certificado de nacimiento de EE.UU. o pasaporte.
 - Si no es ciudadano estadounidense: una tarjeta de residente permanente (Formulario I-551, también conocida como tarjeta verde), un documento de autorización de empleo (Formulario I-766) o un registro de llegada y salida (Formulario I-94) que acredite su condición de trabajador autorizado.

IMPORTANTE: En caso de discrepancia con la SSA debido al estatus de ciudadanía

Es posible que no tenga que acudir a la SSA si el motivo de su discrepancia en la página 1 es "SSA was unable to confirm U.S. citizenship" (La SSA no pudo confirmar la ciudadanía estadounidense). Si usted es un ciudadano naturalizado de EE.UU. y tiene su Número de Certificado de Naturalización, Número A o Número de USCIS, puede resolver su discrepancia llamando a DHS al **855-804-0296** (TTY: 877-875-6028).

Para corroborar el estatus de su caso, visite myE-Verify en myeverify.uscis.gov.

Sus derechos en este proceso

Más información en <https://www.E-Verify.gov/employeeights> o llamando **855-804-0296** (TTY: 877-875-6028).

¿Ha sido objeto de discriminación?

Los empleadores no pueden utilizar E-Verify para discriminar ilegalmente a los empleados. Es ilegal discriminar por motivos de ciudadanía, estatus migratorio u origen nacional, incluso en el Formulario I-9 o en el proceso de E-Verify. Obtenga ayuda de la línea directa para trabajadores de la Sección de Derechos de los Inmigrantes y Empleados de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE.UU. en el 800-255-7688 (TTY: 800-237-2515) o visite <https://www.justice.gov/ier>.

Las empresas no pueden discriminar a sus empleados por motivos de raza, color, religión, sexo (incluidos embarazo, identidad de género u orientación sexual), nacionalidad, edad (40 años o más), discapacidad o información genética. Obtenga ayuda de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE.UU. llamando al 800-669- 4000 (TTY: 844-234-5122) o visite www.eeoc.gov.